

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de septiembre de dos mil trece, en el **CENTRO MÉDICO VALL**, cuyo titular era [REDACTED] de NIF: [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] de Sueca (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

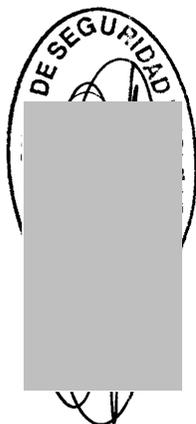
Que con fecha 14 de diciembre de 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0592.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

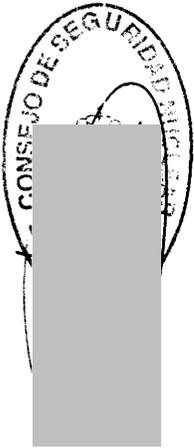
### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiología convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125kV y 400mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].
- El equipo daba servicio a un sistema con brazo giratorio 360°. \_\_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en el interior de la sala, tras un laberinto con visor con cristal emplomado. \_\_\_\_\_



- La sala colindaba lateralmente con pasillo, sala de revelado, vestuario, despacho y local contiguo, vivienda en la parte superior y tierra en la inferior. \_\_\_\_
- Las paredes y puertas de acceso a la sala se encontraban emplomadas, excepto la puerta colindante con el pasillo que era convencional y estaba señalizada como zona de permanencia limitada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_
- El acceso a la sala se realizaba desde el la puerta colindante con el pasillo o desde el despacho. \_\_\_\_\_
- Disponían medios de protección emplomados contra las radiaciones ionizantes.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN



- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por [REDACTED] cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de junio de 2013 no presentaban incidencias significativas en sus resultados. \_\_\_\_\_

- Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 30 de abril de 2013 eran correctos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_

- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección con el equipo de radiología convencional, un campo de 30cmx30cm y medio acuoso, fueron los siguientes:

Condiciones de disparo: 48Kv, 400mA y haz a 0°

- Puesto de control, tras visor plomado ..... 1'3μSv/h
- Tras la puerta de acceso a la sala desde el despacho ..... 1'6μSv/h

Condiciones de disparo: 200Kv,250mA y haz a 90°

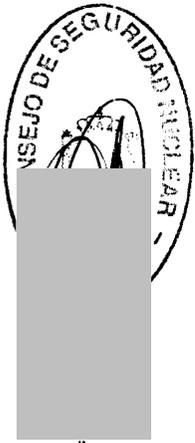
- Puesto de control, tras visor plomado ..... 0'9μSv/h
- Tras la puerta de acceso a la sala desde el despacho ..... 7μSv/h

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B.
- El personal profesionalmente expuesto se realizad reconocimientos médicos periódicos

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Con fecha 14 de diciembre 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0592. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de la instalación para su inscripción, las pruebas de aceptación del equipo, y la declaración de marcado CE del equipo. \_\_\_\_\_
- Disponían de contrato de prestación de servicios desde el punto de vista de la protección radiológica con la Unidad Técnica de Protección Radiológica \_\_\_\_\_.
- Estaba disponible la documentación relativa al último control de calidad de los equipos, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizado por \_\_\_\_\_ con fecha 30 de abril de 2013, cuyos resultados eran correctos. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, firmado por el titular y la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 5 de junio de 2013. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado periódico de conformidad, firmado por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 20 de mayo de 2013. \_\_\_\_\_
- Se había enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, la carga de trabajo del equipo era de 15 exploraciones/mes. \_\_\_\_\_

**CINCO. DESVIACIÓN.**

- El equipo actualmente instalado no se correspondía con el inscrito en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico, de acuerdo con el artículo 18.a) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de septiembre de dos mil trece

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD  
EL INSPECTOR



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CENTRO MÉDICO VALL**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme ~~Sevilla~~ 26 Septiembre 2013

